



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: ROCIO DEL SOCORRO DUARTE.

DEMANDADO: HIGINIO SEGUNDO RODRÍGUEZ TORRES

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-.2004-00109-00.

En memorial que antecede suscrito por el demandado y la beneficiaria con presentación personal del señor RODRÍGUEZ TORRES de dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022) ante Notaría Única del círculo de Magangué Bolívar, autoriza a su hija LAURY VANESSA RODRÍGUEZ DUARTE con c.c. 1.065.843.046, en representación de sus demás hermanos para que reclame los títulos en depósito del descuento de un 30% de sus cesantías a su favor, por lo tanto, se accederá a ello y se autorizarán los siguientes valores:

424030005105000	por \$1.447.319
424030000572364	por \$--782.114
424030000591645	por \$--803.964
424030000658289	por \$--848.565
424030000682101	por \$ --874.309
424030000706131	por \$---917.071

Para un total de cinco millones seiscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$5.673342)

Notifíquese y cúmplase.

TGD.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e89cbccf96a74a747df1b9af01431a628144419ea84a114be0c8ba508da00b6f**

Documento generado en 15/12/2022 01:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>